

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2023-00101
Procedencia: OSCAR FABIAN SILVA ALZATE
Demandado: LUIS ALBERTO AMIA TORRES
Decisión: TERMINACIÓN POR PAGO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintisiete (27) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2023-00101, con solicitud de terminación por pago realizada por el apoderado de la parte demandante coadyuvada por el demandado LUIS ALBERTO AMIA TORRES.

Consecuente con lo anterior y, obrando de conformidad con el artículo 461 del C.G.P., el Despacho:

DISPONE:

1. **DECRETASE** la terminación de la presente ejecución, por pago total de la obligación.
2. **DECRETASE** el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron dentro de la presente ejecución. **OFÍCIESE** por secretaría en tal sentido.
3. **ORDENASE** la entrega del título ejecutivo LC-21110218531 original base de recaudo al demandado, por parte del demandante, con la constancia de pago total.
4. **ORDENASE** la entrega a la parte demandante de los títulos consignados en el presente proceso hasta el valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. (\$885.972.00).
5. **ORDENASE** la entrega a la parte demandada de los títulos que hayan sido consignados en la cuenta de depósitos judiciales, en fecha posterior a la radicación del memorial de terminación del proceso (05/09/2023).
6. Realizado lo anterior, en firme este proveído, archívese el expediente. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **28 de septiembre de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **072**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdc89faa5908770b7ad06a70e3ee55e900059f8d1801211f5060b638dcc8c00c**

Documento generado en 27/09/2023 07:04:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>